



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco

Página 1 | 6

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:35 horas del día 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco, se celebra la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en el Salón de Expresidentas y Expresidentes de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del COMITÉ, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la LEY, a efecto de desarrollar el acto de RESOLUCIÓN relativo a la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir esta RESOLUCIÓN de conformidad con lo establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, en la Vigésima Sesión Extraordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO ES LA ENAJENACIÓN citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 del REGLAMENTO.

Segundo. - Con fecha del 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se celebró la Décima Tercera Sesión Ordinaria del COMITÉ, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el numeral 10.1 Presentación y apertura de ofertas de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

- RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El COMITÉ, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 18 de las BASES de la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y económicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la LEY, se realizó el análisis de los requisitos legales administrativos y económicos solicitados en el punto 10.1. Presentación y apertura de ofertas de las BASES de la CONVOCATORIA.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos de aspectos legales-administrativos y económicos de la OFERTA presentada fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo.

El dictamen constituye parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente FALLO, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la OFERTA evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 10.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
a)	Anexo 4. Carta de Oferta.	SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE	
	B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de ofertas.	SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			
c)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE	
d)	Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés	SI CUMPLE	
e)	Anexo 8. Declaración de Capacidad.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE	
g)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE	
	10.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 29 de las presentes bases.	SI CUMPLE	
	10.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE)		NO CUMPLE
h)	Anexo 11. Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE	
i)	Anexo 12. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
j)	Anexo 13. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el	SI	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





		RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 10.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.	CUMPLE	
k)	Anexo 14. Manifiesto de firma del CONTRATO y aplicación de garantía.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 16. Información de contrato	SI CUMPLE	
m)	Constancia de visita en Original.		NO CUMPLE
o)	Cheque certificado, por un importe de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una Institución Bancaria a favor del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , que garantizará su OFERTA , los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 24 de las presentes BASES .		NO CUMPLE

a) Resultado de la Evaluación de los requisitos solicitados en el numeral 10.1 de las BASES.

Derivado del análisis efectuado a la **OFERTA** presentada por el **PARTICIPANTE RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.**, se determina que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el cuadro de evaluación que antecede.

Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina la Proposición Insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **OFERTA** se desecha, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 10.1 DE LA CONVOCATORIA	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
g)	10.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE Ya que no presentó Constancia emitida por el IMSS, de acuerdo al Anexo 10, inciso g) numeral 10.2.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación solicitada en las BASES de la CONVOCATORIA , a los incisos que se hacen referencia este recuadro, se desecha la totalidad de la OFERTA del PARTICIPANTE RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A DE C.V. , del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en los incisos b), d) y f) del numeral 13. DESECHAMIENTO DE POSTURAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .
m)	Constancia de visita en original	NO CUMPLE Ya que no se presentó a la visita tal como lo señala en el inciso m).	
o)	Cheque certificado, por un importe de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido por una Institución Bancaria a favor del MUNICIPIO DE GUADALAJARA que garantizará su OFERTA , los cuales deberán ser expedidos en los términos del punto 24 de las presentes BASES .	NO CUMPLE Ya que no presentó cheque certificado como lo señala en el Inciso o) de las presentes bases.	

PROPOSICIÓN:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, toda vez que la **OFERTA** presentada por el **PARTICIPANTE RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, lo anterior en cumplimiento con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la **LEY**; así como también a lo





establecido en el inciso b) del numeral 15. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DESIERTO** de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este **COMITÉ**, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y el dictamen que lo sustenta o fundamenta y que es presentado por parte del **PARTICIPANTE** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen Legal Administrativo efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vítela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----

3